I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000613

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 24 JUL. 2020

V I S T O S:

El Decreto Exento N° 202/570/2020; el ID Mercadopublico 812-27-LE20, en estado de guardado para el "Servicio de Suministro de Señales de Tránsito, Demarcaciones e Insumos Viales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que la licitación no se autorizó para su publicación el día de su publicación.

2. Que por ende se debe modificar itinerario descrito en Decreto Exento N° 202/570/2020.

D E C R E T O:

1. Modifíquese numerales 2., 3., 4., 5., 6., y 7., del Decreto Exento N° 202/570/2020, en el sentido que se indica;

Donde dice:

2. La publicación se hará el día **13 de julio de 2020**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

3. La recepción de consultas será desde el día **13 de julio al 23 de julio de 2020**, través del portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **28 de julio de 2020**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de antecedentes (documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde el **13 de julio hasta las 14:00 horas del día 06 de agosto de 2020** en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **día 06 de agosto de 2020**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000613

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 24 JUL. 2020

V I S T O S:

El Decreto Exento N° 202/570/2020; el ID Mercadopublico 812-27-LE20, en estado de guardado para el "Servicio de Suministro de Señales de Tránsito, Demarcaciones e Insumos Viales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que la licitación no se autorizó para su publicación el día de su publicación.

2. Que por ende se debe modificar itinerario descrito en Decreto Exento N° 202/570/2020.

D E C R E T O:

1. Modifíquese numerales 2., 3., 4., 5., 6., y 7., del Decreto Exento N° 202/570/2020, en el sentido que se indica;

Donde dice:

2. La publicación se hará el día **13 de julio de 2020**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

3. La recepción de consultas será desde el día **13 de julio al 23 de julio de 2020**, través del portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **28 de julio de 2020**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de antecedentes (documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde el **13 de julio hasta las 14:00 horas del día 06 de agosto de 2020** en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **día 06 de agosto de 2020**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000613

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 06 de agosto de 2020**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Debe decir:

2. La publicación se hará el día **28 de julio de 2020**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

3. La recepción de consultas será desde el día **28 de julio al 10 de agosto de 2020**, través del portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **14 de agosto de 2020**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de antecedentes (documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde el **28 de julio hasta las 14:00 horas del día 20 de agosto de 2020** en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **día 20 de agosto de 2020**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 20 de agosto de 2020**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

2. En todo lo demás en Decreto Exento N° 202/570/2020 permanece sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/SEZ/asi

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Licitaciones, SECPLAN.
Página web.